

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.235/16

JUZGADO DE DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PO 120/16 de este Juzgado, seguido a instancia de BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTINEZ contra M^a. TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva se adjunta:

En la ciudad de Ávila a cinco de abril de dos mil dieciséis.

SENTENCIA

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, contra la parte demandada, la empresaria DOÑA MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 3.540'95 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a M^a. TERESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, expido la presente para su inserción en el BOP. de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cuatro de Mayo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*